

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Conquista**

Núm. 3.466/2013

Anuncio de aprobación definitiva

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Conquista del día 31 de enero de 2013, sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Expedición de Licencias Urbanísticas cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el

que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

Se llevará a cabo la modificación del artículo 6.11. que regula la cuota mínima que se establece en 10 €.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Conquista, a 27 de marzo de 2013.- El Alcalde, Fdo. Francisco Buenestado Santiago.